Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Administración y Finanzas

MODIFICA TÉRMINOS DE CONTRATO

DECRETO Nº 4741

CHILLAN VIEJO, 02 AGO. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios, el Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 2030 del 09.12.2008 y el 499 del 16.02.2011 que nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

La necesidad de otorgar cobertura a los funcionarios socios del Sistema de Bienestar hasta licitación de este servicio.

Decreto Alcaldicio Nº4225 del 03.07.2012 que califica condición de Trato Directo con la Cooperativa de Servicios Médicos SERMECOOP.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio Nº 4225 del 03/07/2012.

DONDE DICE:" Autoriza Trato Directo con la COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA., Rut 70.375.900-9 desde el 01/05/2012 hasta 30/04/2013"

DEBE DECIR: Autoriza Trato Directo con la COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS SERMECOOP LTDA., Rut 70.375.900-9 desde el 01/05/2012, hasta que la licitación del nuevo Seguro Complementario de Salud se encuentre en condiciones de ser utilizado por sus beneficiarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S) CHILLÁN VIEJO

ULISES AEDO VALDÉS
ALCALDE (S)

FFV /GGB /JOB /PAQ /NMV /mmd

DISTRIBUCION:
Administrador Municipal, Secretario Municipal, Control, DAF, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Bienestar, Oficina de Partes.